



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 5 de julio de 2013.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia N° 210P/2013 de 28/6/2013 y N° 205P/2013 de 21/6/2013, por las cuales se le concede licencia al Edil Sergio Pereyra los días 28 y 29 de junio del corriente y al Edil Ricardo García los días 22 y 26 de junio del corriente; y la nota presentada por el Edil Gustavo Baptista mediante la cual solicita licencia por el día 5 de julio del corriente.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifíquense en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 210P/2013 de 28/6/2013 y N° 205P/2013 de 21/6/2013 por las cuales se le concede licencia al Edil Sergio Pereyra los días 28 y 29 de junio del corriente y al Edil Ricardo García los días 22 y 26 de junio del corriente.

2. Concédese al señor Edil Gustavo Baptista licencia por el día 5 de julio de 2013.

3. Los Sres. Ediles Luis Peña y Sergio Perdomo declinan ocupar la banca por los días 22 y 26 de junio del corriente.

4. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

3. Regístrese.

Carp. N° 21/13. Ents. N° 7425/13, 7389/13, 7437/13.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta